



MENDOZA

DECRETO 1745/2007

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Presupuesto provincial. Reconocimiento de haberes adeudados a una agente del Ministerio de Salud. Modificación del dec. 1065/2007. del 26/07/2007; Boletín Oficial 10/08/2007.

Visto el expediente 100-F-06-77770 y su acumulado 2886-D-05-04238, en el cual obra el Decreto N° 1065/07 por el que el Ministerio de Salud gestionó la modificación presupuestaria con el fin de reconocer haberes adeudados a la Dra. María Inés Josefina Foschi, con funciones en la Subsecretaría de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud, y Considerando:

Que por el mencionado Decreto se reconoció a favor de la Dra. María Inés Josefina Foschi, la suma de \$ 15.559,18 por haberes adeudados desde el 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que a fs. 132 del expediente 100-F-06-77770 se solicita la rectificación del Decreto N° 1065/07, por corresponder el reconocimiento de la suma de \$ 19.920,31 y por el período 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que a fs. 57 y vta, obra dictamen de Asesoría de Gobierno y a fs. 118 y vta, del expediente 100-F- 06-77770, obra conformidad de Fiscalía de Estado.

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Personal, lo aconsejado por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud y lo dispuesto por los Arts. 31° de la Ley N° 7650 - Presupuesto año 2007 y 14° del Decreto-Acuerdo N° 51/07.

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Sustitúyanse los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 1065/07, por los artículos que se indican a continuación, como así las Planillas Anexa I y II que forman parte del citado Decreto:

"Artículo 1°- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2007, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos diecinueve mil novecientos veinte con treinta y un centavos (\$ 19.920,31).

"Artículo 2°- Modifíquese el financiamiento de la Administración Pública Provincial vigente año 2007, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos diecinueve mil novecientos veinte con treinta y un centavos (\$ 19.920,31).

"Artículo 3°- Reconózcase la suma de pesos diecinueve mil novecientos veinte con treinta y un centavos (\$ 19.920,31), correspondiente a haberes adeudados desde el 1 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2006, incluidos los aportes patronales, a la Dra. María Inés Josefina Foschi, clase 1966, DNI. N° 18.079.999, quien revista en el cargo de Clase 002 -Médico- Cód. 27-3-04-01, Legajo 3- 18079999-5-02 -Subsecretaría de Gestión Sanitaria- Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad Organizativa 75, Ministerio de Salud.

Art. 2° - El presente Decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro, previa intervención de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda.

Art. 4° - Comuníquese, etc.
Cobos; Calletti; Gallego.

| PLANILLA ANEXA I MODIFICACION PRESUPUESTARIA Expte. 100-F-06-77770 y acum - Decreto N° 1745 | | | | | | | | |
|---|--------|---------|-------------------|---------------|---------|-----------|---------------|-----------------------|
| Carác. | Jurís. | U. Org. | Unidad de Gestión | Clasif. Econ. | Financ. | Aumentos | Disminuciones | Grupo Insumo / Insumo |
| 1 | 08 | 75 | S96096 | 411 01 | 777 | 19.920,31 | | 990010001 |
| | | | | | | 19.920,31 | 0,00 | |

| PLANILLA ANEXA II MODIFICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Expte. 100-F-06-77770 y acum - Decreto N° 1745 | | | | | | | |
|---|--------|--------|-----------|---------|------|---|-----------|
| Sec. | Origen | Sector | P. Princ. | P. Par. | Fin. | CONCEPTO | IMPORTE |
| 7 | 1 | 3 | 09 | 00 | 777 | Financiamiento | 19.920,31 |
| | | | | | | Uso del Crédito | 19.920,31 |
| | | | | | | A corto plazo | 19.920,31 |
| | | | | | | Otros | 19.920,31 |
| | | | | | | Erogaciones Financiadas con Uso del Crédito | 19.920,31 |

